



Asamblea General

Distr. general
25 de noviembre de 2022

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 127 w) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de noviembre de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/77/L.16](#))]

77/16. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes

La Asamblea General,

Haciendo referencia a los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se alientan las medidas de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Haciendo referencia también a su resolución [48/237](#), de 24 de marzo de 1994, en la que otorgó a la Comunidad de Estados Independientes la condición de observadora en la Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito el esfuerzo de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes para cumplir objetivos acordes con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Reafirmando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,

Haciendo referencia a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [1631 \(2005\)](#), de 17 de octubre de 2005, así como las declaraciones de la Presidencia del Consejo, incluida la declaración de 13 de enero de 2010¹, en la que el Consejo destacó la importancia de crear asociaciones de colaboración efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la Carta,

¹ [S/PRST/2010/1](#); véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2010* ([S/INF/65](#)).



Acogiendo con beneplácito el compromiso de la Comunidad de Estados Independientes de intensificar y profundizar su cooperación con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes contribuirá a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

1. *Hace notar* las actividades de la Comunidad de Estados Independientes encaminadas a fortalecer la cooperación regional en esferas como el comercio y el desarrollo económico; el intercambio de datos estadísticos e información económica; la cultura; la educación; la atención de la salud; el deporte; el turismo; la ciencia y la innovación; la protección del medio ambiente y la respuesta a los desastres naturales y causados por el ser humano; la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores, la comisión de actos terroristas, las manifestaciones de extremismo y la migración ilegal; y otras esferas conexas;

2. *Hace notar también* la importancia de fortalecer la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes, e invita al Secretario General a que celebre consultas periódicas a tal efecto con el Presidente del Comité Ejecutivo y Secretario Ejecutivo de la Comunidad, utilizando para ello los foros y mecanismos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas entre el Secretario General y las jefaturas de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados y demás organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a que desarrollen su cooperación con la Comunidad de Estados Independientes;

4. *Solicita* al Secretario General que la informe en su septuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”.

*39ª sesión plenaria
21 de noviembre de 2022*